

D^a María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de diciembre de 2022, acordó, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, la adjudicación del contrato de un servicio integral de medios para el sorteo de Lotería Nacional, excepto en los sorteos extraordinarios de Navidad® y El Niño®, así como del correspondiente gasto, a la entidad CARAT España, S.A., con NIF A-28343358, sujeta dicha adjudicación a la presentación de la documentación indicada en el pliego, procediéndose en otro caso tal y como indica el mismo.

Asimismo, se acuerda excluir a los siguientes licitadores por no cumplir lo dispuesto en el Anexo 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares:

- HAVAS MEDIA GROUP SPAIN, S.A., con NIF n.º A-78809662
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., con NIF n.º B-84428754

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de diciembre de 2022, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

El Presidente del Consejo de
Administración

La Secretaria del Consejo de
Administración

D. Jesús Huerta Almendro

D^a María Bueyo Díez Jalón